



*Com*  
0-213991653-0  
OTTO GUIBOVICH ARTEAGA  
General de División  
Jefe del Estado Mayor Conjunto  
de las Fuerzas Armadas

# *Resolución Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas*

Lima, 16 ENE. 2008

Nº 006 JCCFFAA/OPPP

## CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM de fecha 26 noviembre 2004, en su artículo 7º establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, el mismo que será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, el Reglamento de la Ley Nº 26850, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM de fecha 26 noviembre 2004, modificado por Decreto Supremo Nº 063-2006-EF de fecha 16 mayo 2006, Decreto Supremo Nº 125-2006-EF de fecha 20 julio 2006, Decreto Supremo Nº 148-2006-EF de fecha 22 setiembre 2006, Decreto Supremo Nº 016-2007-EF de fecha 15 febrero 2007, Decreto Supremo Nº 028-2007-EF de fecha 02 marzo 2007, Decreto Supremo Nº 049-2007-EF de fecha 27 abril 2007 y Decreto Supremo Nº 137-2007-EF de fecha 05 setiembre 2007, en su Título III, Capítulo III "Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado", establece el procedimiento para la elaboración, contenido, aprobación, difusión y modificación del citado Plan Anual;

Que, el artículo 25º del Reglamento en mención dispone que el referido Plan Anual será aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa según corresponda, dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la aprobación del presupuesto Institucional;

Que, el artículo 26º del citado Reglamento, en su primer párrafo establece que el mencionado Plan Anual y el documento que lo apruebe deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de CINCO (5) días hábiles de aprobado;

Que, el artículo 27° de dicho Reglamento dispone que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales y se realizará cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o cuando se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el artículo 2°, numeral (2.1), inciso (g), del TUO de la Ley N° 26850, precisa que se encuentran comprendidos dentro de los alcances de dicha Ley, bajo el término genérico de Entidad, los Institutos Armados y la Policía Nacional del Perú;

Que, el artículo 11° del TUO de la Ley N° 26850, concordante con el artículo 308° de su Reglamento, precisa que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el citado proceso esté incluido en el PAAC, salvo las excepciones de dicha Ley, estando la Entidad obligada a publicar el aviso de convocatoria y las bases del proceso en mención en el SEACE;

Que, por Resolución Ministerial N° 1370-2007 DE/SG de fecha 27 diciembre 2007, fue aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos, correspondientes al Año Fiscal 2008 del Pliego 026: Ministerio de Defensa, por Fuente de Financiamiento y por Categoría de Gastos, asimismo, fue aprobada la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2008;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad legal vigente, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ha elaborado el PAAC de Carácter Público para el Año Fiscal 2008, cuyos requerimientos, de acuerdo al ámbito de responsabilidad de las Divisiones del Estado Mayor Conjunto y Oficinas Autónomas, han sido consolidados por la Oficina de Administración;

Estando a lo recomendado por el Jefe de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y a lo acordado con el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de Carácter Público de la Unidad Ejecutora 002: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, correspondiente al Año Fiscal 2008, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Planes, Programas y Presupuesto del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la publicación de la presente Resolución, con su Anexo correspondiente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de CINCO (5) días hábiles de aprobado el mencionado Plan Anual.

Capitán de Navío C.J.  
Jefe de la Oficina de Asesoría  
Jurídica del CCFFAA  
Carlos A. HOLGUIN Gálvez  
02790609



Oficina de Navio ADM  
de la Oficina de Planes, Programas y  
Presupuesto del CCFEA  
Aldo CRUZADO Arce  
04350357

O-213991653-O  
General de División  
Jefe del Estado Mayor Conjunto  
de las Fuerzas Armadas

**Artículo 3º.-** Encargar a los Jefes de las Sub-Unidades Ejecutoras correspondientes, la verificación oportuna y correcta de la carga de información de los avisos de convocatoria y las bases de los procesos de selección en el SEACE, previa a la fecha de convocatoria.

**Artículo 4º.-** Encargar a la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ponga el mencionado Plan Anual a disposición de los interesados, quienes podrán adquirir copia del mismo al precio de costo de reproducción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la citada Oficina, sito en la calle Nicolás Corpancho N° 289 Urb. Santa Beatriz - Cercado de Lima.

**Artículo 5º.-** Encargar a la Oficina de Información del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la difusión de la presente Resolución con su Anexo respectivo en la página Web de la Institución.

**Artículo 6º.-** Distribuir la presente Resolución con su Anexo correspondiente, al Viceministerio de Recursos para la Defensa y a la Inspectoría General del Ministerio de Defensa, así como a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese como Documento Oficial Público (D.O.P.)**

Almirante  
Jefe del Comando Conjunto  
de las Fuerzas Armadas  
José ASTE Daffós  
03719236

Capitán de Navio C.J.  
Jefe de la Oficina de Asesoría  
Jurídica del CCFEA  
Carlos A. HOLGUIN Gálvez  
02790609